



Publicado en Mujeres en Red. El periódico feminista

<http://www.mujeresenred.net/spip.php?article440>

# La violencia de género: la construcción de un marco feminista de interpretación.

- Violencia de género - Marco teórico de la violencia de género -



**Ana de Miguel**

**El objetivo de este artículo es reconstruir un doble proceso, el de deslegitimación de la violencia contra las mujeres y el de elaboración de un nuevo marco de interpretación de la misma. Este proceso se ha realizado históricamente desde el feminismo.**

**En primer lugar partimos de las nuevas teorías sobre los movimientos sociales, teorías que investigan su dimensión como constructores de nuevos marcos de interpretación de la realidad. A continuación exponemos la visión patriarcal de la violencia contra las mujeres y ofrecemos una reconstrucción del nuevo marco feminista de interpretación de "la violencia de género". Por último se exponen algunas de los estudios académicos que contribuyen a legitimar la visión feminista de la violencia contra las mujeres y se señala el proceso de difusión del nuevo marco en nuestro país.**

### **1- El movimiento feminista. Políticas reivindicativas y políticas de redefinición**

El feminismo, como teoría y como movimiento social ha recorrido un largo camino repleto de dificultades hasta llegar a redefinir la violencia contra las mujeres como un problema social y político. Y es que la visión tradicional, es decir, patriarcal, de este tipo de violencia ha oscilado y oscila entre su consideración como algo normal y necesario en el sentido de natural, anclado en la naturaleza diferente de los sexos y en sus relaciones personales, a su consideración como problema patológico en los casos más graves. Como ejemplo baste recordar que en todos los códigos penales españoles hasta el de 1983 se consideraba un atenuante la relación conyugal en los malos tratos de los hombres a las mujeres. Por tanto, comprender la vigencia del fenómeno de la violencia contra las mujeres exige volver la mirada hacia nuestra historia para estudiar y tomarse en serio el hecho de que durante siglos nuestra cultura, tanto popular como académica, ha legitimado esta violencia. Y que una de las tareas decisivas del feminismo ha consistido en descubrir y desarticular las múltiples y a veces contrapuestas formas de legitimación ancladas en nuestra sociedad. Para recorrer algunos hitos de este camino y de la construcción alternativa de una interpretación feminista de la violencia y su redefinición como violencia de género, vamos a diferenciar dos tipos de prácticas o políticas del feminismo, las políticas reivindicativas y las políticas de redefinición o elaboración de marcos teóricos de reinterpretación de la realidad (de Miguel, 2002).

En las dos últimas décadas se han desarrollado nuevos y sugerentes enfoques teóricos sobre los movimientos sociales. A pesar de las diferencias entre los mismos sí existe cierto consenso a la hora de considerar que los movimientos presentan formas de acción y organización cuyo impacto sobre el cambio social no había sido ni comprendido ni valorado adecuadamente por los enfoques clásicos. Entre estos nuevos enfoques figuran los constructivistas y culturales. Estos enfoques han recuperado el concepto de marco, definido en su día por Goffman como el conjunto de las orientaciones mentales que permiten organizar la percepción y la interpretación (Goffman, 1974). En la actualidad, la importancia de los movimientos como creadores de nuevos marcos de interpretación o referencia -"marcos de injusticia"-, que pugnan con otros agentes sociales por hacer hegemónica su definición de la situación, no ha dejado de enriquecer el panorama teórico [1].

Para nuestro objetivo nos interesa resaltar que para estos enfoques las reivindicaciones objetivas y políticas de los movimientos no se consideran como "algo dado", obvio y evidente en sí mismo. Al contrario, recordemos que incluso una reivindicación tan aparentemente "natural o evidente" como el derecho al voto femenino era rechazado como antinatural por la mayor parte de la sociedad, mujeres incluidas, y algunas de ellas notables luchadoras por otros derechos de las mujeres. Por tanto, se considera que el proceso por el que un colectivo social llega a definir como injusto y objeto de cambio social una situación generalmente legitimada por la tradición cultural, la costumbre -y como diría Burke la duración- es una de las contribuciones más importantes de los movimientos al cambio social. Los enfoques culturales, sin infravalorar la presencia combativa de los movimientos en la esfera pública, presentan

una imagen de las redes de los movimientos y de su acción interna y externa cercana a los laboratorios de innovación cultural de los que hablara Melucci (Melucci, 1994). En estos laboratorios, los nudos de las redes feministas, fermenta lentamente la creación de nuevos marcos de referencia, de nuevos significados para interpretar los a menudo demasiado viejos hechos, como la violencia patriarcal. Tal y como ha escrito Gusfield la sola existencia de un movimiento es ya un principio para situar acontecimientos en un marco, presenta un aspecto de la vida social que ya está sometido a discusión pública, aunque anteriormente se hubiera aceptado como la norma: "donde la elección y la disputa estaban ausentes, están ahora presentes las alternativas (Gusfield, 1994). Esta visión que enfatiza la relevancia de la teoría o praxis cognitiva y el protagonismo de los movimientos en los cambios de mentalidad y culturales, nos parece especialmente explicativa para valorar los profundos cambios que el feminismo está introduciendo en la visión social de la violencia contra las mujeres.

Los movimientos sociales se definen entonces como una forma de acción colectiva "1) que apela a la solidaridad para promover o impedir cambios sociales; 2) cuya existencia es en sí misma una forma de percibir la realidad, ya que vuelve controvertido un aspecto de ésta que antes era aceptado como normativo; 3) que implica una ruptura de los límites del sistema de normas y relaciones sociales en el que se desarrolla su acción; 4) que tiene capacidad para producir nuevas normas y legitimaciones en la sociedad" (Laraña, 1999: 126).

De acuerdo con este planteamiento se defiende la tesis de que la redefinición de la realidad o praxis cognitiva, es decir, la subversión de los códigos culturales dominantes es, junto con las ya más conocidas y estudiadas políticas reivindicativas y de igualdad, una de sus prácticas fundamentales. Retomamos aquí una vez más las palabras de Celia Amorós sobre la teoría feminista como teoría crítica que irracionaliza la visión establecida de la realidad y que nos recuerdan la raíz etimológica de teoría, que en griego significa ver, para subrayar el que es el fin de toda teoría: posibilitar una nueva visión, una nueva interpretación de la realidad, su resignificación (Amorós, 2002). La teoría, pues, nos permite ver cosas que sin ella no vemos, el acceso al feminismo supone la adquisición de un nuevo marco de referencia, "unas gafas" que muestran a menudo una realidad ciertamente distinta de la que percibe la mayor parte de la gente. Efectivamente, una de las cuestiones centrales que ha tenido y tiene que afrontar el movimiento feminista es el hecho claro de que muchas mujeres no aceptan la visión feminista de la realidad. Tal y como lo enunciara Mary Wollstonecraft hace ya más de dos siglos, el hecho de que las mujeres parecieran dedicarse más a sacar brillo a sus cadenas que a tratar de sacudírselas.

La ideología patriarcal está tan firmemente interiorizada, sus modos de socialización son tan perfectos que la fuerte coacción estructural en que se desarrolla la vida de las mujeres, violencia incluida, presenta para buena parte de ellas la imagen misma del comportamiento libremente deseado y elegido. Estas razones explican la crucial importancia de la teoría dentro del movimiento feminista, o dicho de otra manera, la crucial importancia de que las mujeres lleguen a deslegitimar "dentro y fuera" de ellas mismas un sistema que se ha levantado sobre el axioma de su inferioridad y su subordinación a los varones. La teoría feminista tiene entre sus fines conceptualizar adecuadamente como conflictos y producto de unas relaciones de poder determinadas, hechos y relaciones que se consideran normales o naturales, en todo caso, inmutables. Aquellos de los que se suele afirmar que "siempre ha sido así y siempre lo será", en expresiones tales como "la prostitución es el oficio más viejo del mundo" o "los hombres siempre serán más fuertes, más violentos y más promiscuos... son hombres y eso no hay quien lo cambie", en referencia, por ejemplo, a las causas de la violencia contra las mujeres.

El fin de este proceso tiene como resultado lo que se ha denominado la liberación cognitiva (MacAdam, 1982) la puesta en tela de juicio de principios valores y actitudes aprendidos e interiorizados desde la infancia, y, por supuesto, el paso a la acción, tanto individual como colectiva. La constitución de una identidad colectiva feminista, un Nosotras capaz de articularse en función de los intereses específicos de las mujeres como tales, capaz de abstraer las profundas diferencias que por fuerza ha de tener un sujeto colectivo que afecta a la mitad de la humanidad (Valcarcel, 1997). El feminismo, no hace falta decirlo, no habría dado un paso sin las luchas políticas, sin los cambios legales y las reformas estructurales del espacio público ligadas al estado de bienestar, pero su consolidación real procede igualmente de la compleja lucha por captar adecuadamente las muy diversas formas de

legitimación de la desigualdad sexual y contrarrestarlas desde la creación de nuevos discursos feministas de legitimación social, tal y como ha sido el caso de la violencia contra las mujeres.

**2- El marco de interpretación patriarcal sobre la violencia** Las sociedades premodernas se han caracterizado como sociedades en que la muerte y la violencia eran un hecho cotidiano, con el que se convivía con resignación y cierto fatalismo. Tanto si abrimos las páginas del Antiguo Testamento, como los libros de historia (por ejemplo de la civilizada Roma), como si acompañamos a Foucault en su ya clásico recuerdo del espectáculo popular que eran las ejecuciones en la plaza del pueblo medieval, encontramos escenas de una violencia que al día de hoy nos cuesta asociar con la realidad. Parecen más bien escenas del reino de la ciencia ficción y las más graves psicopatías. En este contexto no es difícil imaginar que la violencia contra las mujeres formaba parte de un marco en que, salvo en casos realmente graves, y generalmente así valorados o bien por el elevado estatus de la víctima o bien por el bajo estatus del agresor, no es ya que fuera tolerada, es que pasaba desapercibida. Así nos lo hace ver Vigarello en el relato con que comienza su documentada obra sobre la violación en la Francia del Antiguo Régimen. Este autor ha rastreado en muy diferentes tipos de fuentes - relatos, memorias, juicios - para mostrar que la violación, como muchas violencias antiguas está severamente condenada por los textos del derecho clásico, pero como otras muchas casi nunca denunciada y poco perseguida por la justicia. (Vigarello, 1999).

La violencia contra las mujeres, aún en medio de un universo de violencia presenta claves específicas. Es decir, formas específicas de legitimación, basadas no en su condición de personas sino de mujeres. Esta legitimación procede de la conceptualización de las mujeres como inferiores y como propiedades de los varones, a los que deben respeto y obediencia y encuentra un refuerzo crucial en los discursos religiosos que las presentan como malas y peligrosas -y recordemos fenómenos de violencia colectiva como las quemadas de brujas- o como la "tentación", la ocasión para pecar (los sujetos, los varones). Todos estos elementos se fusionan para que en las sociedades premodernas las agresiones se interpreten como merecidos castigos e incluso, en terminología actual como castigos "preventivos" [\[2\]](#).

Con la llegada de las sociedades modernas factores de muy diversa índole contribuyeron a la paulatina deslegitimación de la violencia como medio para resolver conflictos, como forma de relación entre los individuos, los grupos sociales y las naciones. A la aspiración Kantiana de una paz perpetua seguirá la constatación de las ciencias sociales sobre las nuevas formas de cohesión social. Basadas en el comercio, la interdependencia y la socialización más que en la guerra, la violencia y la coacción. Pues bien, es en estos momentos de constitución de un nuevo orden social cuando los pensadores modernos se encargarán de no expulsar una forma de violencia específica, la violencia contra las mujeres. En palabras de Luisa Posada "La violencia contra las mujeres entra como referente normativo en el discurso de la modernidad" (Posada, 2001). Así lo instituyeron de forma indirecta y directa algunos de los grandes filósofos contractualistas, como Locke, Rousseau y Kant, estableciendo la inferioridad de las mujeres respecto a los varones, su eterna minoría de edad y la consecuente obediencia y sumisión a las órdenes o deseos de sus mentores. Esta filósofa ha rastreado con agudeza este paradigma normativo en dos filósofos opuestos, y nos presenta a Rousseau como el mejor legitimador de la violencia doméstica y a Sade como el ideólogo de la violencia como transgresión. Hasta tal punto la filosofía y las ciencias sociales quedaron en este tema enredadas en los prejuicios de la época, que hasta aquéllos que se autopercebían como los más transgresores de los transgresores, de Sade a Bataille, pasando por Nietzsche, han coincidido con sus oponentes "pequeñoburgueses" en la bondad o la necesidad de pegar a las mujeres. Baste recordar el final del capítulo de las enseñanzas de Zaratustra, el gran transmutador de todos los valores, sobre las mujeres: "¿Vas con mujeres? ¡No olvides el látigo! Así habló Zaratustra".

Entonces, si unimos el discurso tradicional de la biblia y la iglesia, con el discurso costumbrista-popular de los cancioneros y refraneros, más las aportaciones de la literatura seria y didáctica como la del Infante Don Juan Manuel, con el discurso radical de un Rousseau y el discurso transgresor de un Sade o un Nietzsche, observamos que desde todos los lados del abanico ideológico ha estado y está justificada la violencia.

### Los inicios de un nuevo marco: la violencia contra las mujeres en los clásicos del feminismo.

Si nos interesa reconstruir la historia de la violencia no es tanto para sopesar sus cifras como para buscar la línea que une los cambios en la situación y la percepción social de las mujeres con los diferentes grados de sensibilidad e intolerancia ante su persistencia. El ya citado Vigarello relaciona este cambio con la evolución del Sujeto.

Efectivamente, sólo un sujeto a quien se reconoce plena autonomía puede ser golpeado y violado "contra su voluntad", contra su consentimiento. Comenzamos pues nuestra reconstrucción por el momento en que las mujeres inician su lucha colectiva por ser sujetos, los albores de la Ilustración. La Ilustración supone también el primer momento histórico en que al hilo del desarrollo de una teoría crítica, capaz de deslegitimar el discurso dominante sobre la condición femenina, se forjó un movimiento activista capaz de desencadenar la lógica de las vindicaciones en el espacio público (Amorós, 1997). Estas reivindicaciones giraron en torno a los derechos en el espacio público: derecho a la educación, al trabajo asalariado, a la ciudadanía [3]. Será en el siglo diecinueve cuando comiencen las primeras denuncias del matrimonio como un espacio peligroso para las mujeres. En 1825 aparece una obra titulada *La demanda de la mitad de la raza humana, las mujeres*, en la que se compara sistemáticamente la situación de las mujeres con la de esclavitud. Para sus autores, los cooperativistas William Thompson y Anna Wheeler, las esposas viven aisladas en lo que denominan "establecimientos aislados de crianza" por lo que su estado es de absoluta indefensión, en todo caso cuentan con la misma protección legal que los esclavos: la defensa frente a los casos extremos de violencia y abuso. En realidad la situación de las esposas es peor que la de las esclavas ya que éstas últimas no tienen que doblegar también su alma al amo. Las esposas por ley, educación y opinión pública están obligadas a someterse a la voluntad del esposo hasta en los más nimios actos de la vida cotidiana si éste así lo desea.

Están obligadas a humillar toda voz propia y todo gesto de autodeterminación a aparentar o alcanzar el grado de debilidad e imbecilidad física y mental que más halague la vanidad de su amo. En definitiva, trazan un cuadro del matrimonio en que la frustración, la locura y la muerte rondan a las mujeres casadas. Y su referente eran las mujeres inglesas de clase media (Thompson y Wheeler, 2000). Las sufragistas también centraron buena parte de sus esfuerzos en la lucha por sacar a las mujeres de las jaulas doradas del matrimonio. Hay que destacar el feminismo radical norteamericano que emprendió una lucha contra el alcohol por su relación con la violencia doméstica y el inglés contra la prostitución a la que se calificó como "la esclavitud blanca" (Evans, 1980 y Robotham, 1980). Hasta tal punto ha estado legitimada la violencia contra las mujeres que el filósofo feminista John Stuart Mill denunciaba cómo en la Inglaterra del XIX un respetable caballero inglés podía matar a su esposa sin temer ningún castigo legal por ello. Desde luego, intentos no faltaban. La ya citada coautora de *La demanda* sufrió doce años de continuados malos tratos hasta que huyó a Francia con sus hijas; su hermana, casada con un celebre político irlandés acabó encerrada en un manicomio por su respetable esposo; su colega francesa Flora Tristán, una de las precursoras del feminismo socialista, sobrevivió al intento de asesinato por su marido en plena calle. Flora Tristán en su obra *Unión Obrera* describió las condiciones de vida familiares en el proletariado francés, condiciones que ella conocía de primera mano. Para Tristán la desigualdad sexual siempre genera violencia en el hogar: "Hay que haber visto de cerca estos hogares obreros (sobre todo los peores) para hacerse una idea de la desgracia que sufre el marido, del sufrimiento que padece la mujer. De los reproches, de las injurias se pasa a los golpes, después a los lloros, al desaliento y a la desesperanza" (Tristán, 2002: 120-1). El propio Engels, a pesar de su idealizada visión de las relaciones entre los sexos en el proletariado nos ha dejado una frase reveladora. En un texto en que se explaya sobre cómo en el hogar obrero han desaparecido todas las bases de la supremacía masculina termina concluyendo "... excepto, quizás, cierta brutalidad para con las mujeres, muy arraigada desde el establecimiento de la monogamia" (Engels, 1976: 72). Sin embargo, la realidad es que estos elocuentes testimonios son escasos, es más general y revelador el silencio. Las feministas del diecinueve están absortas en otros graves problemas y sus intereses se centraron en luchar contra las causas de la degradada condición femenina. Cuando aparece el tema de la violencia lo hace sobre todo como violencia en el ámbito público y aunque se reconoce implícitamente la violencia doméstica no se tematiza como un problema separado y específico de reflexión, tal y como si se hiciera con la prostitución. Las denuncias contra la "brutalidad masculina" en los hogares aparecen como adjetivos o la compañía inseparable de una condición que se llegó a calificar de esclavitud.

### La elaboración de un marco estructural: los radicales años sesenta

Los sesenta fueron años de intensa agitación política y de cambios sociales y culturales, años en que bajo el eslogan "lo personal es político" cambió el propio concepto de lo político. Los movimientos sociales se erigieron en protagonistas de la lucha contra un Sistema (con mayúsculas) que se legitimaba en la universalidad de sus principios y que era en realidad clasista, sexista, racista e imperialista. Y además hipócrita y aburrido. El movimiento feminista, uno de los más combativos, fue muy plural y desarrolló tan diversas formas de acción como de planteamientos teóricos. Fue el feminismo radical el que elaboró un marco estructural desde el que explicar el sentido y el alcance de la violencia contra las mujeres (Amorós y de Miguel, 2005).

Desde el feminismo radical se elaboró el concepto de patriarcado, con el que se hacía explícita la existencia de un sistema de dominación basado en el sexo-género e independiente de otros sistemas de dominación. Se consumaba así la autonomía de un movimiento subsumido entonces en la lucha de clases y calificado como una "contradicción secundaria". El sistema patriarcal presenta formas de opresión y legitimación propias y distintas, no sólo relacionadas con la desigualdad en la esfera de lo público sino muy fundamentalmente con las prácticas que tiene lugar en la esfera de lo privado. Las feministas radicales ampliaron el concepto de lo político al extenderlo a todo tipo de relaciones estructuradas por el poder, como las que se dan entre varones y mujeres.

En su obra *Política sexual*, Kate Millett escribe: "No estamos acostumbrados a asociar el patriarcado con la fuerza. Su sistema socializador es tan perfecto, la aceptación general de sus valores tan firme y su historia en la sociedad humana tan larga y universal, que apenas necesita el respaldo de la violencia". Y, sin embargo, continúa Millett "al igual que otras ideologías dominantes, tales como el racismo y el colonialismo, la sociedad patriarcal ejercería un control insuficiente, e incluso ineficaz, de no contar con el apoyo de la fuerza, que no sólo constituye una medida de emergencia, sino también un instrumento de intimidación constante" (Millett, 1975: 58). También identifica el problema de la invisibilidad de la violencia y de la indulgencia con que son tratados sus casos. Por un lado, remiten casi siempre al pasado y se observan como prácticas exóticas o primitivas; por otro, los casos presentes se interpretan como "extravíos individuales, patológicos o excepcionales, que carecen de significado colectivo". Desde el marco de interpretación propuesto por Millett la violencia contra las mujeres deja de ser un suceso, un problema personal entre agresor y víctima para definirse como violencia estructural sobre el colectivo femenino. La violencia tiene una función de refuerzo y reproducción del sistema de desigualdad sexual. Su amenaza doblega la voluntad de las mujeres, cercena sus deseos de autonomía. Ahora bien, la formulación de estas tesis, que hoy nos resultan ya familiares, requería en su momento una más que notable "imaginación feminista". Como bien señalara Millett el proceso de socialización era casi perfecto. Si la mayoría de las mujeres en los años sesenta no percibían que sus elecciones, casi siempre opuestas a las de los varones, fueran fruto de la coacción, ni percibían como una anomalía democrática su exclusión de los centros de poder, menos aún podían creer que la violencia patriarcal fuera una amenaza colectiva. Era algo que les sucedía a algunas mujeres desdichadas, a las víctimas.

Otra de las obras clásicas de la época desarrollará la misma tesis de Millett de forma más concreta y explícita. Contra nuestra voluntad de Susan Brownmiller tratará de demostrar cómo el miedo a la violación condiciona el comportamiento cotidiano de todas las mujeres, y cómo en este sentido todas son víctimas de la violación. Además nos interesa muy especialmente el caso de Brownmiller porque representa como nadie la autoconciencia del giro interpretativo que estaba protagonizando el feminismo. "Escribí este libro porque soy una mujer que cambió de idea respecto a la violación". En el prólogo explica la génesis de la su investigación, a la que se acercó inicialmente con los prejuicios de la época. Periodista de profesión había realizado en 1968 un reportaje sobre un caso de violación interracial con ramificaciones políticas. En ese artículo había adoptado la perspectiva de sospechar de la víctima. Realizó muchas entrevistas, pero nunca intentó hablar con la víctima, sencillamente no sentía afinidad alguna con ella ni debía parecerle necesario. Brownmiller explica que esta perspectiva era la normal en el ambiente en que se movía: el movimiento de derechos civiles, las hazañas de los abogados defensores, y, por supuesto "la simpatía psicológica por los acusados", tema crucial sobre el que volveremos en el siguiente apartado. El giro copernicano tendría lugar en una de aquellas reuniones de mujeres feministas. Leemos: "De modo que cuando un grupo de

amigas mías habló sobre la violación una noche de Otoño de 1970, estuve a punto de gritar. Yo sabía qué era y qué no era la violación. La violación era un crimen sexual, el producto de una mente enferma, trastornada. La violación no era un problema feminista, era... bueno, ¿qué era?" (Brownmiller, 1981: 8)

Plantear este interrogante, querer volver a pensar unos hechos que ya estaban catalogados por la ciencia, la criminología y toda la opinión pública de la época es lo que constituye el comienzo de una visión alternativa, feminista de la realidad. Encontrar respuesta a este interrogante es lo que conduce a Brownmiller a una investigación que cuenta con más de 400 páginas. En ellas analiza exhaustivamente la violencia en las guerras tanto en las dos guerras mundiales como en conflictos contemporáneos de Bangladesh y Vietnam. También la violación en grupo, el mito del violador heroico y, por fin, el tema de las víctimas. Las conclusiones de su estudio representan, como decíamos, el paso de la interpretación patriarcal a la feminista. La violación forma parte del proceso de intimidación masculina del que son víctimas todas las mujeres, no sólo las que han sido violadas. El sentido de esta tesis se hace patente cuando consideramos que mujeres que nunca han sido violadas muestran una ansiedad y miedos similares a las que sí lo han sido, y que para evitar la mera posibilidad tienen que aceptar limitar considerablemente su autonomía en el espacio público.

No salir de noche ni por lugares solitarios, no volver tarde del trabajo, no abrir la puerta a desconocidos, no entrar con un varón a un ascensor, si viven solas no escribir el nombre en el buzón. Estos son algunos de los consejos dados por una publicación de la época para minimizar los riesgos de victimización. Pero hay otro que subyace a todos ellos: es posible que una mujer realice tranquilamente todas las actividades anteriores siempre y cuando esté acompañada de un varón. Según este análisis el mensaje de la violencia o la violencia latente contra las mujeres está muy clara: una mujer "sola" está en peligro. Y funciona como un mecanismo eficaz para retenerlas en el espacio que siempre les asignó el patriarcado: el espacio privado. Como ha señalado Amorós, en una sociedad patriarcal la mujer que no pertenece a ningún varón en particular pertenece potencialmente a todos, es la célebre "mujer pública" (Amorós, 1990). También es cierto que los datos de la violencia de género muestran que la situación de la "mujer privada" tampoco carece de peligros y remiten a la crítica feminista a la institución matrimonial.

Este trabajo fue considerado, en su día, exagerado y radical. Y, sin embargo, hoy, el propio Giddens en su muy difundido manual de Sociología expone sus conclusiones como una parte más del conocimiento académico. Por otro lado este planteamiento sobre la violación puede recibir la objeción de que los violadores son, en su mayoría, varones con patologías diversas y que la mayoría de ellos repudian este delito.

Estetipodeobjecionesnoparencomprender la clave del planteamiento feminista de la violencia. No se mantiene que todos los varones sean violadores en potencia sino que la violación forma parte de un sistema del que no sólo interesa conocer la figura del violador sino otros aspectos del mismo como son las respuestas judiciales y de la opinión pública. Y las sentencias, supuestamente dictadas por personas "normales", tradicionalmente han culpabilizado a las víctimas (Osborne, 2001). Y la opinión pública, compuesta también por mujeres, tradicionalmente ha trivializado la agresión y dudado de la falta real de consentimiento.

### **Del marco teórico a las reivindicaciones políticas: el debate en torno al derecho penal**

El avance hacia sociedades más igualitarias junto con la progresiva aceptación de los marcos de interpretación desarrollados por el movimiento feminista explican, en buena medida, la deslegitimación de la violencia contra las mujeres y su reconceptualización como un problema social. Sin embargo, este proceso no estaría completo sin concretarse en unas políticas reivindicativas para su erradicación. Políticas que en general se han centrado tanto en medidas preventivas como punitivas. En este apartado trataremos cómo la demanda de justicia penal ha necesitado también de la elaboración de un marco positivo de denuncia pública y criminalización de lo que tanto tiempo se consideró una conducta propia de la "esfera privada". Este proceso, en lo que conlleva de criminalización y condena pública de los agresores y visibilización, atención y apoyo a las víctimas se encuadra en un proceso más general de redefinición de la violencia, la desviación y el papel social del derecho penal.

Comenzaremos también haciendo algo de historia. En los años sesenta había surgido, de la mano del interaccionismo simbólico, un nuevo y radical enfoque de la desviación, la teoría del etiquetaje. Esta teoría supuso una inversión de la imagen positivista del desviado, que pasaba de ser el peligro social número x, a considerarse una "creación" y víctima del control social. Frente al enfoque correccional se imponía una nueva actitud: escuchar, comprender sus razones, "simpatizar" con el desviado. El posterior desarrollo de estos planteamientos en los contraculturales años sesenta insistirá en la imagen del desviado como un rebelde político, lo sepa o no, transgresor del orden capitalista y la moral burguesa. En este contexto "descriminalizador", en que se reivindica la abolición de cárceles y manicomios, en que se vivía y escribía con la sensación de que el fin del Sistema estaba al alcance de la mano era prácticamente imposible que el movimiento feminista reivindicara un uso ejemplar del derecho penal.

La lenta pero progresiva irrupción de las mujeres como sujetos en todas las esferas de la vida pública ha supuesto un revulsivo a aquella visión romántica y antisistema de la violencia y la desviación. Efectivamente, el análisis de género ha planteado con inusitada dureza la condición de víctimas de las mujeres en la sociedad patriarcal: ¿son acaso progresistas los malos tratos o el acoso sexual?, ¿qué significado profundamente contracultural pueden tener pintadas del tipo "si la violación es inevitable, relájate y disfruta?", ¿qué dosis de transgresión, romanticismo y alegría de vivir -tan bien y tan machaconamente fundamentadas por reconocidos pensadores, literatos y cineastas- podemos encontrar en el ejercicio de la prostitución? Si bien las mujeres no fueron las únicas en centrarse en las olvidadas víctimas, sus análisis fueron especialmente valiosos a la hora de establecer la relación entre las víctimas y una estructura de poder determinada, en este caso, la estructura patriarcal. El descubrimiento de la relación entre la sociedad patriarcal y la victimización de las mujeres supuso la aparición del debate en torno al uso del derecho penal como instrumento de cambio social progresista y feminista. Tanto el castigo a los agresores como la aplicación más dura de las leyes existentes. Este renovado debate tiene entre sus protagonistas al movimiento feminista, pero puede también contextualizarse en el marco más amplio de una nueva concepción del derecho penal por parte de los nuevos movimientos sociales.

La criminología crítica había etiquetado el derecho penal como un instrumento de clase al servicio del poder. Sin embargo, de esta posición podían seguirse dos posturas contrapuestas por parte de quines impugnan dicho poder: o bien rechazar el derecho penal, o bien reivindicar una aplicación más igualitaria del mismo. Pues bien, esta segunda opción parece haber logrado, no sin fuertes tensiones, cierta hegemonía en la década de los ochenta. Así lo relata Larrauri: "A partir de entonces lo que se observa con desmayo es la facilidad con que los movimientos progresistas recurren al derecho penal. Grupos de derechos humanos, de antirracistas, de ecologistas, de mujeres, de trabajadores, reclamaban la introducción de nuevos tipos penales" (Larrauri, 1991: 217). La contradicción salta a la vista. Los mismos movimientos que en los años sesenta habían combatido la bondad del derecho penal y la cárcel como instrumento de resocialización y moralización públicas reclaman ahora su valor simbólico y "penas ejemplares". No es éste el lugar adecuado para sintetizar un debate realmente complejo, pero sí para terminar con alguna reflexión al respecto. En primer lugar el feminismo, precisamente por ser un movimiento social, se caracteriza por una más que notable heterogeneidad de posturas y estrategias. Dentro de la gama de posturas, un extremo es el adoptado por algunos grupos de feministas de la diferencia, que rechazan acudir a la ley, ley que consideran hecha "por y para varones". Sin embargo, dejando de lado esta postura extrema, y matizando que ningún grupo confía en la mera represión vía derecho penal como única solución, sí parece haberse dado cierto consenso sobre la necesidad de ampliar y endurecer los tipos penales y exigir una contundente y severa aplicación de la ley. Entre otras razones, por el ejemplar valor simbólico del castigo, ya que aquellas conductas que no están penadas no parecen especialmente graves. En segundo lugar, es cierto que esta actitud encierra contradicciones, ya que son bien conocidas las deficiencias del sistema penal y carcelario como agentes de rehabilitación y reinserción social, pero, en todo caso supone la asunción una jerarquía de valores y actuaciones en que el peligro y la protección de las víctimas, es decir de las mujeres, se ha situado, finalmente, en el primer lugar de la misma.

### **La consolidación académica del marco feminista: los estudios de género.**

De la reconstrucción que estamos realizando se desprende que los movimientos sociales abren un espacio



especialmente idóneo para que se den las condiciones de la creación e innovación en el conocimiento. Las teorías pueden ser y de hecho son fruto de individualidades, las teóricas del movimiento -líderes epistemológicas-, pero desde la perspectiva cognitiva el conocimiento aparece como el resultado final de un intenso proceso colectivo de puesta en común de experiencias, ideas, pasiones, luchas y solidaridad. El conocimiento es el producto de continuas interacciones sociales, dentro de los movimientos, en general muy plurales y cambiantes y en continua polémica interna y externa, la que se genera dentro del movimiento y la que mantiene con sus oponentes (Eyerman y Jamison, 1991).

A partir de 1975 los enfoques teóricos feministas comenzaron a entrar en la universidad y a reivindicar el estatuto de conocimiento académico. Desde entonces se ha producido el despegue y consolidación académica de los llamados estudios feministas, estudios de la mujer y, cada día más, estudios de género. Entre la nueva abundancia de estudios, proyectos, congresos, etc., algunas autoras han planteado los peligros que entraña el que parte de ellos son, en realidad, ciegos a la perspectiva feminista, con el consiguiente daño al marco de interpretación que aquí hemos reconstruido (Posada, 2001).

La crítica es acertada y tiene fundamento pero también es verdad que lo propio del conocimiento académico es la publicidad y transparencia con lo que los trabajos apresurados y oportunistas siempre pueden ser objeto de crítica y refutación. Por otro lado muchos de ellos sí contribuyen a fundamentar y prestar aval científico y académico a la visión feminista de la violencia. Estos trabajos abarcan numerosas líneas de investigación. Las investigadoras poseen recursos vitales, como son los proyectos de investigación, para aplicar las técnicas que contribuyen a contrastar y verificar las teorías parciales que surgen de y reafirman el marco feminista de interpretación. A título de ejemplo y sin ánimo de exhaustividad exponemos a continuación algunas de sus ya reconocidas aportaciones.

En primer lugar están los trabajos que se han orientado a demostrar que no hay nada natural ni patológico en la violencia contra las mujeres. Por ejemplo acudiendo a la diferencia entre agresividad y violencia. Las personas agresivas lo son en cualquier momento, siempre pueden explotar. Los agresores de mujeres son a menudo personas muy bien consideradas en su entorno. Nadie sospecha de ellas puesto que no son personas agresivas. Sus estallidos de violencia no se producen con los superiores, ni con los fuertes, ni con sus pares, ni siquiera con todas las mujeres ¿qué tiene entonces esta violencia de natural, de genética? (Corsi, ). En todo caso e independientemente de cómo sean las hormonas o las conexiones neuronales masculinas lo que sí ha sido reiteradamente demostrado es que el uso de la violencia se aprende y también se aprende a aceptarla. Myriam Miedzian en su libro *Chicos son hombres serán* realiza un exhaustivo estudio sobre los estrechos y profundos lazos que de forma aprendida unen masculinidad y violencia. Para no llegar a ser un "mariquita o una nenaza" el niño tiene que aprender el uso legítimo de la violencia. Para comprobarlo basta con acercarse a una juguetería, con cargar un videojuego de éxito. La violencia es un valor en la construcción de la mística de la masculinidad (Miedzian, 1995).

Otra serie de aportaciones son las que tratan de acotar la extensión, el alcance y la gravedad del fenómeno. Así lo están haciendo numerosas obras colectivas que desde una perspectiva multidisciplinar tratan de abarcar realidades aparentemente diversas pero que se van unificando -como en su día los movimientos terrestres y celestes bajo la newtoniana Ley de Gravedad- bajo el rótulo de violencia contra las mujeres y violencia de género (Osborne, 2001 y Bernárdez, 2001). Ahora bien, es verdad que la designación violencia de género es objeto de disputa y controversia. Tanto entre las propias feministas, que a veces consideran esta designación vacía de carga política, como por los intelectuales mediáticos, que sin haber abierto en su vida un libro de feminismo o "de género", es decir, desde la ignorancia sobre el debate, critican con acidez el uso del concepto de género o bien por motivos lingüísticos o bien por formar parte de lo denostado "políticamente correcto" (Puleo, 2004). Por nuestra parte observamos más pros que contras en el rótulo unificador de violencia de género, y asumimos las tesis de Amorós cuando mantiene que una sociedad igualitaria no produciría la marca de género, por lo que el mismo concepto de género remite al de patriarcado, a que las relaciones entre los géneros son relaciones de poder (Amorós, 1997). Asimismo la argumentación de Puleo sobre cómo hablar de violencia de género implica pensar ambos sexos de manera

relacional y abrir la puerta a una transformación liberadora.

Sin embargo, y siguiendo con el debatido tema de la adecuada conceptualización, siempre encontraremos obras, como la de Alberdi y Matas, titulada *La violencia doméstica*. Porque como explican las autoras en un apartado justamente dedicado a los problemas de acotación del objeto de estudio, el suyo se centra en este subconjunto de la violencia de género -los estudios empíricos rara vez pueden abordar "la violencia de género" en su totalidad y diversidad. La obra contiene un capítulo titulado "La violencia doméstica en cifras". En el mismo podemos apreciar muchas de las dificultades con que se encuentra el cumplimiento del mandato de la Unión Europea de 1997 de "recoger, elaborar y publicar anualmente datos sobre la violencia contra las mujeres en cada uno de los países miembros", mandato que a juicio de las autoras "se sigue sólo a medias". Pero también encontraremos en este capítulo las referencias a las fuentes más importantes sobre el tema y a los más recientes cambios metodológicos en la recogida de datos (Alberdi y Matas, 2002).

Por último citaremos la línea de investigación encaminada a mostrar un aspecto de central importancia en el tema que nos ocupa: los testimonios directos de las personas, de las mujeres que han sido víctimas de la violencia. Estos testimonios, aparte de su propio valor intrínseco en un tema realmente tan desconocido -o lo que es peor, conocido sólo de forma superficial, cuando no frívola por la opinión pública-contribuyen a ilustrar y contrastar las aportaciones teóricas al tiempo que suministran nuevos datos para la reflexión. En su obra *La voz de las invisibles*, Bosch y Ferrer persiguen el objetivo de cuestionar los mitos en torno al maltrato. Estos mitos, abordados con rigor y documentación científica, suelen girar en torno a dos cuestiones básicas: 1) ¿por qué maltratan los hombres? y 2) ¿por qué aguantan las mujeres? Los que nombramos a continuación son algunos de los mitos sobre los hombres que maltratan a las mujeres: los hombres que maltratan a las mujeres han sufrido a su vez maltrato por parte de sus padres; los hombres que maltratan son enfermos mentales y alcohólicos en porcentajes muy altos de los casos; los malos tratos ocurren por los celos. De los mitos sobre la responsabilidad de las mujeres en aguantar la situación destaca el mito del masoquismo: si las mujeres no abandonan la relación, será quizás porque les gusta. Esta consideración individualista del problema ha ido siendo sustituida por nuevos modelos explicativos que desculpabilizan a las víctimas para situar en un punto central su miedo y sus intentos por sobrevivir a una situación de violencia estructural. En definitiva, *La voz de las invisibles* nos conduce a la conclusión de que el único rasgo común a los maltratadores es el alto nivel de misoginia. Las personas que consideran a sus cónyuges o parejas como iguales, por muchas discusiones, conflictos y desamores que vivan, no utilizarán la violencia contra las mismas. En palabra de Bosch y Ferrer: "el desprecio produce y justifica la violencia, el desprecio se alimenta de prejuicios y falsas creencias" (Bosch y Ferrer, 2002).

Con la referencia a algunas de las obras académicas publicadas en los últimos años hemos querido mostrar el lazo entre el movimiento feminista y los cambios epistemológicos y cómo el marco teórico desarrollado por las feministas de los sesenta queda contrastado en los trabajos académicos de las feministas de los dosmil.

### **A título de Conclusión: La difusión del marco de la violencia de género en el caso español.**

La influencia de los movimientos en el cambio social también se ha definido como la creación de "un sentido común alternativo". Así, el sentido común patriarcal caracterizado por la norma de la inferioridad y subordinación de las mujeres y la aceptación implícita de la violencia está siendo sustituido por una nueva visión en que la violencia patriarcal se hace visible e intolerable para la mayor parte de la sociedad. Este proceso no habría sido posible sin la creación de un marco alternativo, feminista de interpretación, pero tampoco sin la extraordinaria difusión que ha conocido el nuevo marco interpretativo en nuestro país. Así pues y aunque desborda los límites de nuestro trabajo tenemos que señalar que éste no quedaría completo sin hacer referencia a ésta historia que aún está por contar [4].

Historia de la que son protagonistas los movimientos feministas y asociaciones de mujeres en toda su diversidad, las Conferencias Internacionales y el feminismo institucional, las innumerables mujeres que desde sus puestos de

trabajo se han convertido en agentes feministas y, finalmente, los medios de comunicación. La enorme difusión del marco en el caso español ha tenido como consecuencia que el nuevo gobierno socialista se comprometiera a que su primera Ley sería una Ley Integral contra la violencia de género, y así ha sido.

Por último apuntar la paradoja de que la mayor difusión y aceptación social del marco feminista y mayores grados de intolerancia ante la violencia pueden estar generando la confusa sensación de que éste es un problema mayor en nuestro país que en otros de nuestro entorno. No es esto, ni muchos menos lo que dicen los datos [5], aunque algunos países como Rusia o Rumanía ni los recogen, pero sí es cierto, y podemos dar cuenta a nivel personal de ello, que circula un machacón interrogante formulado tanto por colegas extranjeros como por estudiantes Erasmus ¿qué pasa en España con la violencia contra las mujeres? La conclusión que encierra nuestro trabajo no es, en general, la que esperan escuchar (algo sobre la pasión latina): pasa que nos estamos tomando la violencia en serio.

### Bibliografía

ALBERDI, I., MATAS, N. (2002) La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España, Barcelona, Fundación La Caixa. Edición electrónica disponible en [www.estudios.lacaixa.es](http://www.estudios.lacaixa.es).

AMORÓS, C. (2002) "Movimientos feministas y Resignificaciones Lingüísticas" en Quaderns de Filosofia i Ciència, nº 30/31, 2002. - (1997), Tiempo de feminismo, Madrid, Cátedra. - (1990), "Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales" en MAQUIEIRA, V. y C. SÁNCHEZ (comps.) Violencia y sociedad patriarcal, Madrid, Pablo Iglesias.

AMORÓS, C. Y De MIGUEL, A. (2005) Teoría feminista (3 vols.), Madrid, Minerva.

ASTELARRA, J. (dir.) (1990), Participación política de las mujeres, Madrid, CIS/Siglo XXI.

BOSCH, E. y FERRER, V. (2002) La voz de las invisibles, Madrid, Cátedra.

BERNÁRDEZ, A. (ed.) Violencia de género y sociedad: una cuestión de poder, Madrid, Ayuntamiento de Madrid-Instituto de Investigaciones Feministas UCM.

BROWNMILLER, S. (1981), Contra nuestra voluntad, Barcelona, Planeta.

ENGELS, F. (1976): El origen de la familia, de la propiedad privada y del estado, Madrid, Ayuso.

EVANS, R.J. (1980): Las feministas, Madrid, Siglo XXI

EYERMAN, R. y JAMISON, A. (1991), Social Movements. A Cognitive Approach, Pensilvania, The Pennsylvania State University Press.

FERRER, V. y BOSCH, E. (2002), La voz de las invisibles, Madrid, Cátedra.

FISAS, V. (ed.) (1998), El sexo de la violencia, Barcelona, Icaria.

GOFFMAN, E. (1974), Frame Analysis, Boston, Northeastern University Press.

- GUSFIELD, J. (1994), "La reflexividad de los movimientos sociales", E. LARAÑA y J. GUSFIELED (eds.), Los nuevos movimientos sociales, Madrid, CIS.
- JORNADAS FEMINISTAS CÓRDOBA (comp.) (2000), Feminismo. es ... y será, Córdoba, Servicio de Publicaciones Universidad de Córdoba
- LARAÑA, E. (1999), La construcción de los movimientos sociales, Madrid, Alianza Editorial.
- LARAÑA, E. GUSFIELD, J. (eds.) (1994), Los Nuevos Movimientos Sociales, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- LARRAURI, E. (1991), La herencia de la criminología crítica, Madrid, Siglo XXI.
- MAQUIEIRA, V. y C. SÁNCHEZ (comps.) (1990), Violencia y sociedad patriarcal, Madrid, Pablo Iglesias.
- McADAM, D. (1994), "Cultura y movimientos sociales", en E.
- LARAÑA y J. GUSFIELED (eds.), Los nuevos movimientos sociales, Madrid, CIS.
- MELUCCI, A. (1994), "¿Qué hay de nuevo en "los nuevos movimientos sociales", en E. LARAÑA y J. GUSFIELED (eds.), Los nuevos movimientos sociales, Madrid, CIS.
- ▶ (1989) Nomads of the present, Filadelfia, Temple University Press.
- MIEDZIAN, M. (1995), Chicos son, hombres serán, Madrid, horas y Horas.
- MIGUEL ÁLVAREZ, A. de (2003) El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. El caso de la violencia contra las mujeres, Revista Internacional de Sociología, nº 35.
- ▶ (2002) "Hacia un nuevo contrato social. Políticas de redefinición y políticas reivindicativas en la lucha feminista" en ROBLES, J.M. (ed.), El reto de la participación. Movimientos y organizaciones: una panorámica comparativa, Madrid, Antonio Machado.
- MILLETT, K. (1975), Política sexual, México, Aguilar.
- MURILLO, S. (2000), Relaciones de poder entre hombres y mujeres, Madrid, FMP y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- OSBORNE, R. (coord.) (2001), La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas, Madrid, UNED Ediciones.
- PÉREZ DEL CAMPO, A.M. (1996), Una cuestión incomprendida: el maltrato a la mujer, Madrid, Ediciones horas y HORAS.
- POSADA, L. (2001), "'Las hijas deben ser siempre sumisas' (Rousseau). Discurso patriarcal y violencia contra las mujeres: reflexiones desde la teoría feminista", en

BERNÁRDEZ, A. (ed.) Violencia de género y sociedad: una cuestión de poder.

PULEO, A. (2004): "La violencia de género y el género de la violencia", Ponencia inédita.

ROBOTHAM, S. (1980): La mujer ignorada por la historia, Madrid, Debate.

THEMIS (2000), La respuesta penal a la violencia contra las mujeres, Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid.

THOMPSON, W y A. WHEELER (2000): La demanda de la mitad de la raza humana, las mujeres, Granada, Comares.

TRISTAN, F. (2003): Feminismo y socialismo. Antología, Madrid, Los libros de la Catarata.

VALCÁRCEL, A. (1997), La política de las mujeres, Madrid, Cátedra.

VIGARELLO, G. (1999), Historia de la violación. Siglos XVI-XX, Madrid, Cátedra.

*Post-scriptum :*

*Artículo publicado en Cuadernos de Trabajo Social , vol. 18, 2005*

---

[1] Estos nuevos enfoques han tenido una buena recepción entre nosotras como prueba la continua edición de publicaciones colectivas estos últimos años. Entre otras E. Laraña y J.Gusfield (eds.), Los Nuevos Movimientos Sociales, Madrid, CIS, 1994; F. Quesada (ed.), Ideas Políticas y Movimientos sociales, Madrid, Trotta, 1997.; P. Ibarra y B. Tejerina (eds.) Los Movimientos Sociales, Madrid, Trotta, 1998; D. McAdam J.Mcarthy y M.N.Zald (eds.) Movimientos sociales: perspectivas comparadas, Madrid, Istmo, 1999; JM Robles Morales, El reto de la participación, Madrid, Libros Antonio Machado, 2002; MJ Funes y R. Adelll (eds.) Movimientos sociales: cambio social y participación, Madrid, UNED, 2003.

[2] Recuerdo un refrán que decía algo así: "golpea a tu mujer de vez en cuando, que aunque tú no sepas por qué lo haces, ella sí lo sabe". Tampoco recuerdo si refleja la sabiduría oriental, la occidental o las dos, en este tema parece que se diluía el célebre choque de civilizaciones.

[3] La girondina Olympe de Gouges redactó en plena Revolución francesa la primera Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana. En el artículo X afirma "La mujer tiene el derecho de subir al cadalso; debe tener también el de subir a la Tribuna". De Gouges, que fue guillotizada señala una verdad reveladora, las mujeres, que nunca fueron sujetos de derechos siempre lo fueron para el derecho penal. El único que tradicionalmente ha considerado a las mujeres personas, responsables de sus actos.

[4] Como en mi proyecto inicial sí estaba el reconstruir el proceso de difusión comencé a realizar algunas entrevistas. Quiero agradecer su buena disposición y su tiempo a Montserrat Boix, creadora y coordinadora del ciberespacio feminista Mujeres en Red, a Ángeles Álvarez, coordinadora en distintos frentes contra la violencia y a Andrés Montero de la Sociedad Española de Psicología de la violencia. Y decir también que mi intención era realizar muchas más.

[5] Pueden consultarse informes de la ONU, el Defensor del Pueblo Europeo, los Eurobarómetros y otros que se encuentran en la Red.